



24 MAY 2023

HORA:

DEPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO

RESOLUCION Nº **23745**

VISTO:

El expediente CO-0062-01790216-4 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en calle Fray Cayetano Rodríguez Nº 3.721, en el cual se desarrolla actividad comercial en el rubro Vestir.

Que, en el frente del local de 12 m aproximados, se encuentra instalado un toldo, el cual se pretende preservar, con cubierta metálica de chapa acanalada con estructura de soporte metálica, con construcción firme y estabilidad para su uso.

Que, el Código de Habitabilidad - Ordenanza Nº 12.783, vigente, en el artículo 284º establece la derogación de la Ordenanza Nº 8.714 correspondiente a la regulación de cerramientos en aceras.

Que, el cerramiento no encuadra en las disposiciones del artículo 65º de la Ordenanza Nº 12.783, por lo que consolidar la situación implica el incumplimiento de lo establecido en el artículo 69º de la norma.

Que, no obstante lo expuesto, resulta atinado otorgar la excepción, previa modificación en la vereda y estructura de cerramiento que permita garantizar lo establecido en los artículos 65º, 68º y 69º del Código de Habitabilidad.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a autorizar, por vía de excepción, a la Sra. Alejandra Viñuelas - D.N.I. Nº 22.620.065 a mantener el cerramiento de espacios sobre acera existente, en el inmueble ubicado en calle Fray Cayetano Rodríguez Nº 3.721, por el plazo que dure la actividad correspondiente al rubro Vestir que se desarrolla en dicho emplazamiento.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de mayo de 2023.-

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01790216-4 (PPC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: 4301a
FECHA: 09-06-2023
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL